

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Gobierno Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 28 de junio de 2018, ha aprobado el siguiente acuerdo:

«La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 23 de marzo de 2018, aprobó inicialmente la revisión del Mapa Estratégico de Ruido de Madrid, que refleja los niveles de ruido correspondientes a la situación de la ciudad en el año 2016 y acordó la apertura de un período de información pública durante un plazo de un mes, contado, a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que tuvo lugar el 5 de abril de 2018, finalizando el mismo el pasado 7 de mayo de 2018, durante el cual los interesados han podido examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

Examinadas las alegaciones recibidas, el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad ha elaborado la memoria que concluye con la resolución de las mismas, de acuerdo con los fundamentos de derecho que en aquella se indican.

El artículo 14.3 de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en su sesión de 25 de febrero de 2011, establece que el órgano competente resolverá motivadamente sobre las alegaciones presentadas y acordará la aprobación definitiva.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid adoptar el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1.n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, que le confiere las demás atribuciones que la legislación del Estado o de la Comunidad de Madrid asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales.

A propuesta de la delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 28 de junio de 2018,

ACUERDA

Primero.—Resolver las alegaciones presentadas a la revisión del Mapa Estratégico de Ruido de Madrid, en el sentido que se detalla en el informe incorporado al expediente.

Segundo.—Aprobar definitivamente la revisión del Mapa Estratégico del Ruido de Madrid, que refleja los niveles de ruido correspondientes a la situación de la ciudad en el año 2016, que figura en el expediente.

Tercero.—Publicar en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid el documento denominado “Mapa Estratégico de Ruido de Madrid”.

Cuarto.—Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y en el artículo 4 del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, los ciudadanos tienen a su disposición la citada revisión del Mapa Estratégico de Ruido de Madrid, en la página web municipal (www.madrid.es).

Madrid, a 28 de junio de 2018.—La secretaria de la Junta de Gobierno, Rita Maestre Fernández.

(03/23.031/18)

